

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 010-2009/GOB. REG. PIURA-ARCHIVO REGIONAL

Piura, 12 de Mayo de 2009

**VISTO**, la Ley N° 28411, D.U. 088-2001, Resolución Directoral N° 031-2007/GOB.REG.PIURA-ARCHIVO REGIONAL y el Memorandum N° 956-2009/GOB.REG-PIURA-410000;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP, establece que el Fondo de Asistencia y Estímulo de cada entidad será destinado a brindar asistencia, reembolsable o no a los trabajadores de la entidad, de acuerdo a su disponibilidad y por acuerdo del Comité de Administración;

Que, con Resolución Directoral N° 026-2008/GOB.REG. PIURA-ARCHIVO REGIONAL, de fecha 31.12.2008 se aprueba el Plan Anual de Utilización y Fondos del Ejercicio 2009, del Fondo de Asistencia y Estímulo del SUB CAFAE de los trabajadores del Archivo Regional de Piura, en cuyos objetivos generales se incluye financiar incentivos o estímulos;

Que, por D.U. N° 088-2001, se establece las disposiciones aplicables a los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo de las entidades públicas;

Que, por Ley N° 28411, Ley del General del Sistema Nacional del Presupuesto, Novena Disposición Transitoria, que establece los mecanismos sobre transferencias al CAFAE; y Ley N° 29289, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009;

Que, por Memorandum N° 956-2009/GOB.REG-PIURA-410000 la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, comunica el Calendario de Compromisos del mes de Mayo 2009 para el Archivo Regional de Piura, la misma que ha sido autorizada por la Dirección Nacional del Presupuesto Público;

Con las visaciones de la Oficinas Regionales de Asesoría Jurídica y de Administración y del Archivo Regional de Piura.

Que en cumplimiento a los dispositivos legales anteriores y uso de las atribuciones y facultades conferidas según Resolución Suprema N° 444-1993/JUS; y con las visaciones del Archivo Regional de Piura;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** AUTORIZÉSE a la Oficina Regional de Administración de la Sede del GOBIERNO REGIONAL PIURA efectuara la Transferencia financiera de fondos de la Partida 2.1 Personal y Obligaciones Sociales en el mes de Mayo del 2009 de la Fuente de Financiamiento: 00 Recursos Ordinarios por la suma de S/.10,400.00 (Diez Mil Cuatrocientos y 00/100 Nuevos Soles) al SUB CAFAE DEL ARCHIVO REGIONAL DE PIURA



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 010-2009/GOB. REG. PIURA-ARCHIVO REGIONAL

Piura, 12 de Mayo de 2009

**ARTICULO SEGUNDO.-** El Sub Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulo del Archivo Regional de Piura - Gobierno Regional Piura, otorgará por la Fuente de Financiamiento: 00 Recursos Ordinarios, una entrega económica a cada trabajador nombrado la cual será en función a los días laborados en jornada extraordinaria por concepto racionamiento de una hora adicional diaria de trabajo.

**ARTICULO TERCERO.-** La Oficina de Personal o quien haga sus veces, dentro de la entidad es responsable de efectuar el control diario del personal de acuerdo al tiempo establecido en la presente Resolución.

**ARTICULO CUARTO.-** La Oficina Regional de Control Institucional velará por el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO QUINTO.-** El egreso que genere el cumplimiento de la presente Resolución se afectará en la siguiente cadena del gasto:

Categoría del Gasto	5	Gastos Corrientes
Grupo Genérico	2.1	Personal y Obligaciones Sociales
Modalidad de Aplicación	2.1.1.1	Transferencia al CAFAE
Específica del Gasto	2.1.1.1	Subvenciones Sociales
Fuente de Financiamiento	00	Recursos Ordinarios
Monto	S/.	10,400 (Diez Mil Cuatrocientos y 00/100 Nuevos Soles)

**ARTICULO SEXTO.-** TRANSCRÍBASE la presente Resolución a la Gerencia Regional de Administración y a las demás dependencias pertinentes del Gobierno Regional Piura, y al Sub Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulo del Archivo Regional de Piura.

Regístrese y Comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
ARCHIVO REGIONAL DE PIURA  
*Hector Rivas Aguirre*  
HECTOR RIVAS AGUIRRE  
DIRECTOR (a)